Contrato

Entre la **JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE Nº 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS**, domiciliada en la calle 14 de Abril N° 3255 casi Paraíso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, con **Cédula de Identidad N° 2.292.560**, en carácter de Propietario de la Firma, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Ingeniería

Diego Rodríguez

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180318 - Asunción - Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**; y
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	10	1	99	635.000.000.-
TOTAL PAC									**635.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 270024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada según Resolución TSJE – U.O.C. N° 60/2014.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Diego Rodríguez

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL							
PLANILLA DE ADJUDICACIÓN					TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios		
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT. C/ I.V.A.	PRECIO TOTAL C/ I.V.A.
1	81111804-9999	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES INFORMÁTICAS (Fibra Óptica), SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA JUSTICIA ELECTORAL.	EVENTO	UNID.	1	328.000.000	328.000000
PRECIO TOTAL CON I.V.A.							328.000.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 328.000.000.- (Guaraníes Trescientos Veintiocho Millones)** incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la Firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Sede Central del Tribunal Superior de Justicia Electoral. Dirección de Informática.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Diego Rodríguez

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo N° 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Diego Rodríguez

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 de diciembre del año 2014.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

Diego Rodríguez

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Coordinadora General de Administración y Finanzas – Justicia Electoral

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	La **CONTRATANTE** es: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO SE APLICA.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: C.P. Raúl M. Castagnino, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación Dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/02 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: *NO SE APLICA.*
CGC 13.1	El precio ofertado estará sujeto a reajuste, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $PR: Po\,[1 + 0{,}80\,(\frac{S}{So} - 1)]$ **Donde:** PR: Precio Reajustado. Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada. S: Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice. So: Salario Mínimo Oficial establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas. • En caso de que el **PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio y/o Trabajo, no se reconocerá reajuste de precio con

Diego Rodríguez

JES Ingeniería

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

	posterioridad a la fecha de entrega establecida en dicha Orden. • El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios suministrados. • El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de suministro luego de la variación de precio.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR** en virtud del Contrato serán las siguientes*: SIN ANTICIPO.* Las condiciones de pago: se realizarán en guaraníes, a crédito, a plazos y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días luego de haber recibido la factura crédito y las notas de remisiones correspondientes, dentro de la partida 10 del Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el Plan de Caja, a ser transferida a la Justicia Electoral; después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total facturado, se realizarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecen las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de Contribución, de conformidad a las normativas dispuestas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) creada por Ley N° 3439/07, la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cuenta Corriente indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es: después de 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo.*
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes*: NINGUNO.*
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de *5% del valor total del Contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO SE APLICA.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Informática de Ingeniería

Diego Rodríguez

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms: *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *El **PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: • La Convocante se encargará de la revisión de los servicios adjudicados a la empresa adjudicada, y la misma serán realizadas por Funcionarios Técnicos de la Dirección de Informática designados por la Justicia Electoral, y en base al resultado arrojado por dicha inspección según lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente llamado, se les solicitará a la empresa adjudicada la Garantía de los servicios realizados, hasta que sean aprobados en su totalidad por la Convocante.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, y se deben ajustar a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas por la Convocante.
CGC 26.1	El valor de las multas será: Por cada *0,50* % por semana, es decir 2% mensual, sobre el suministro del servicio en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV, de acuerdo al Art. N° 59 inciso c) de la Ley N° 2051/03. Se podrá rescindir el Contrato o si no se rescindiera el mismo se seguirán cobrando las multas establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *NO SE APLICA.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *NO SE APLICA.*
CGC 33.1 (a) (vi)	La **CONTRATANTE**, además podrá terminar el Contrato en las siguientes circunstancias: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). 2) Anulación de la Adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Diego Rodríguez

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
D.G.A.F.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES

RODRIGUEZ BARRIOS

DIEGO JOAQUIN

FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE: 13 NOV /NOV 1979

SEXO - SEX: M

LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH: ASUNCION

FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE: 29 AGO /AUG 2017

2.292.560

FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

IC: 019-27211979-127

ESTADO CIVIL: CA

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

FECHA EMISION: 29 AGO /AUG 2007

UBICACION: PN-21-001-60

Crio. Pral. DAE Nestor Vera Planás
Jefe Dpto. de Identificaciones

IDPRY2292560<<4<<<<<<<<<<<<<<<
7911130M1708299PRY<<<<<<<<<<<2
RODRIGUEZ<BARRIOS<<D<<<<<<<<<<